

# BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE  
MARCOS JUÁREZ

Edición N° 452

Año 39

Abril 2026



## **ABRIL**

- 081- Promulgando Ordenanzas N° 3361, 3362 y 3363
- 082- Actividades comerciales
- 083- Pagos y subsidios
- 084- Autorizando destrucción de documentación en Archivo Municipal
- 085- Promulgando Ordenanza N° 3364 y 3365
- 086- Actividades comerciales
- 087- Adjudicando Concursos de Precios para la construcción de 144 nichos en el Cementerio Municipal “San Roque”
- 088- Desadjudicando lote en Barrio “Las Lomas”
- 089- Autorizando escritura a favor del señor Guillermo Torres
- 090- Modificando el Art.1 del Decreto N° 074/2026
- 091- Otorgando licencia sin goce de sueldo al agente Mariano Luis Dezzotti
- 092- Otorgando licencia sin goce de sueldo a la agente Silvana Raquel Borgiani
- 093- Talleres deportivos municipales
- 094- Talleres culturales municipales
- 095- Llamando a Concurso de Precios para la adquisición de indumentaria de trabajo y calzado de seguridad
- 096- Llamando a Concurso de Precios para la adquisición de elementos de protección personal
- 097- Pagos y subsidios
- 098- Desadjudicando lote en Loteo “Palo Negro”
- 099- Desadjudicando lote en Loteo “Palo Negro”
- 100- Desadjudicando lote en Loteo “Palo Negro”
- 101- Aumento de tarifa del Servicio Sanitario
- 102- Dar de baja por jubilación al agente Gustavo Víctor Peninger
- 103- Promulgando Ordenanza N° 3366
- 104- Autorizando escritura a favor de los señores Celia R. Lescano Posse y Leandro S. Vázquez
- 105- Desadjudicando lote en Loteo “Don Julio”
- 106- Pagos y subsidios
- 107- Convocando mejoramiento de precios en la Licitación Pública de la obra de “Electrificación” en el Loteo “La Sebastiana”
- 108- Actividades comerciales



**DECRETO N° 095**

VISTO:

Que la Dirección de Recursos Humanos ha solicitado la adquisición de indumentaria de trabajo y calzado de seguridad destinados a la Secretaría de Servicios Urbanísticos Plataformas de Servicios N° 1 y N° 2; Parques y Paseos, Cementerio, Cultura, Zoonosis, Vertedero, Maestranza, Bromatología, Seguridad Vial y Protección Ciudadana, Secretaria de Planeamiento y Obras Públicas, Inspecciones, Cadetes, Notificadores, Habilitaciones y Licencias; y

CONSIDERANDO:

Que conforme al presupuesto oficial estimado para el mismo, corresponde efectuar un llamado a Concurso de Precios según lo estipulado por la Ordenanza N° 3342 del Presupuesto y Régimen de Contrataciones vigente;

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARCOS JUÁREZ

**DECRETA**

Art.1) Llámese a Concurso de Precios para el día **11 de mayo de 2026**, o día hábil siguiente si éste fuera feriado o inhábil, para la adquisición de **“INDUMENTARIA DE TRABAJO Y CALZADO DE SEGURIDAD”** destinada a la Secretaría de Servicios Urbanísticos Plataformas de Servicios N° 1 y N° 2; Parques y Paseos, Cementerio, Cultura, Zoonosis, Vertedero, Maestranza, Bromatología, Seguridad Vial y Protección Ciudadana, Secretaria de Planeamiento y Obras Públicas, Inspecciones, Cadetes, Notificadores, Habilitaciones y Licencias, en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones Generales que forma parte integrante del presente Decreto. La apertura de las propuestas se realizará a las 10.00 horas (las propuestas deberán ser presentadas **hasta** una 1 hora antes).-

Art.2) Publíquese el aviso del presente Concurso de Precios durante DOS (2) días consecutivos en el Boletín Oficial de la Provincia, TRES (3) veces en medios radiales, TRES (3) días en la página web de la Municipalidad y DOS (2) ediciones gráficas y/o electrónicas en diarios o periódicos locales.-



Art.3) Comuníquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

FIRMADO:

Cra. Sara E. MAJOREL – Intendente Municipal

Dra. Vilma N. SIGAUDO – Secretaria de As. Jurídicos y As. Letrada

Cra. M. Paola ANASTASI – Secretaria de Economía



**MUNICIPALIDAD DE MARCOS JUÁREZ** EDIFICIO 19 DE OCTUBRE Bv. Hipólito Yrigoyen 959  
Teléfonos Rotativos: (03472) 456030 / 456444 / 456615 / 456633 / 458552  
E-Mail: [gobiernodelaciudadmsjz@mmj.gob.ar](mailto:gobiernodelaciudadmsjz@mmj.gob.ar)

## PLIEGO DE CONDICIONES - CONCURSO DE PRECIOS DECRETO N° 095/2026.-

Art.1) OBJETO DEL CONCURSO DE PRECIOS: adquisición de indumentaria de trabajo y calzado de seguridad destinados al personal Municipal que se desempeña en las áreas de: Secretaría de Servicios Urbanísticos Plataformas de Servicios N° 1 y N° 2; Parques y Paseos, Cementerio, Cultura, Zoonosis, Vertedero, Maestranza, Bromatología, Seguridad Vial y Protección Ciudadana, Secretaria de Planeamiento y Obras Públicas, Inspecciones, Cadetes, Notificadores, Habilitaciones y Licencias;

Art.2) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS BÁSICAS:

ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	306	<b>CAMISAS DE TRABAJO</b> , con dos bolsillos con tapa de un botón, doble costura, confeccionadas en tela gabardina o sarga mediana, 100% algodón. Color <b>BEIGE</b> . Medidas homologadas, y con dos cintas reflectivas alrededor de la parte baja del tórax. <b>Todos los talles.</b> <i>Algunas marcas sugeridas: Pampero, Dos Bueyes, Ombu, Gaucho</i>
2	612	<b>PANTALONES CARGO RIP STOP (REFORZADO)</b> , con cuatro bolsillos y pasa cintos, con doble costura, confeccionados en tela sarga pesada, 100% algodón. Color <b>BEIGE</b> . Medidas homologadas, con forrería de la misma tela, cierre con cartera, y cintas reflectivas aprox. a 15cm. sobre la botamanga. <b>Todos los talles.</b> <i>Algunas marcas sugeridas: Pampero, Dos Bueyes, Ombu, Gaucho</i>
3	150	<b>CHOMBAS</b> 100% algodón (micro piqué), mangas cortas, color <b>AZUL MARINO</b> . <b>Talles del S al 6XL.</b> <i>Algunas marcas sugeridas: Pampero, SP, etc.</i>
4	57	<b>PANTALONES DE JEANS DE HOMBRE</b> , con cuatro bolsillos y pasa cintos, con doble costura. Color azul. <b>Todos los talles.</b> <i>Algunas marcas sugeridas: Pampero, Aerotex,</i>
5	35	<b>PANTALONES DE JEANS DE MUJER</b> , elastizados, con cuatro bolsillos y pasa cintos, con doble costura. Color azul. <b>Todos los talles.</b> <i>Algunas marcas sugeridas: Pampero, Izzulino.</i>
6	81	<b>BOTÍN DE SEGURIDAD DIELECTRICOS</b> para uso industrial, <i>se sugiere marca: Pampero, ATT Chubut o ATT San Luis</i> , bajo normas IRAM 3610, tipo prusiano de cuero, con tratamiento impermeabilizante, planta exterior de inyección directa de poliuretano, suela cosida, con puntera de acero, acolchado de fuelle y caña de espuma de poliuretano de baja densidad, con ojales pasa cordones metálicos, con la menor cantidad de costuras posibles.- <b>Talles 36 al 48.</b>
7	366	<b>ZAPATILLAS DE SEGURIDAD DIELECTRICAS</b> , para uso industrial, <i>marca sugerida: ATT Buenos Aires</i> , bajo normas IRAM 3610, tipo prusiano de cuero, con tratamiento impermeabilizante, planta exterior de inyección directa de poliuretano, suela cosida, <b>con puntera y sin puntera de acero</b> , acolchado de fuelle y caña de espuma de poliuretano de baja densidad, con ojales pasa cordones metálicos, con la menor cantidad de costuras posibles. <b>Fecha de fabricación 2025 y/o 2026 - Talles 36 al 48.</b>
8	286	<b>REMERAS MANGAS CORTAS DE ALGODÓN, COLOR VERDE INGLÉS</b> , con dos cintas reflectivas grises, c/u de de 2,5 cm de ancho y 20 cm de largo, colocadas en torso parte delantera y trasera. Medidas homologadas, <b>talles del S al 6XL. (Se solicita muestra de colores).</b>



9	386	<b>REMERAS MANGAS CORTAS DE ALGODÓN, COLOR GRIS</b> , con dos cintas reflectivas grises, c/u de de 2,5 cm de ancho y 20 cm de largo, colocadas en torso parte delantera y trasera. Medidas homologadas, <b>talles del S al 6XL. (Se solicita muestra de colores).</b>

Art.3) MUESTRAS: Se deberán presentar, junto con la propuesta, muestras de los elementos ofrecidos. Requisito indispensable para analizar las calidades y proceder a la adjudicación.-

Art.4) COTIZACIÓN: Se deberá cotizar cada uno de los Ítems detallados en el art. 2° por separado, puestos en esta ciudad de Marcos Juárez.-

FORMA DE PAGO: Deberán cotizarse las siguientes formas de pago:

- Contado, a los diez (10) días de la entrega.
- 0, 30 y 60 días a contar desde la entrega; si se aplica interés, especificarlo.
- 0, 30, 60 y 90 días a contar desde la entrega; si se aplica interés, especificarlo.
- Otra alternativa que el proponente considere oportuna

Art.5) PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos **NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 96.820.154,50)** I.V.A. incluido.-

Art.6) GARANTÍA DE LA PROPUESTA: Será constituida por el importe del tres por ciento (3%) del monto del presupuesto oficial, mediante cualquiera de las siguientes formas:

- Depósito de dinero en efectivo en Tesorería Municipal;
- Depósito bancario a nombre de la Municipalidad de Marcos Juárez – Banco de la Nación Argentina – N° de cuenta 3490021962 – C.B.U. N° 0110349420034900219628 – CUIT 30-99906573-9; y
- Seguro de caución.

Art.7) PÉRDIDA DE LA GARANTÍA DE LA PROPUESTA: El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez o la no presentación de la póliza respectiva, acarreará la pérdida de la garantía de la propuesta.-

Art.8) DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA: Al resolver el llamado a Concurso de Precios se procederá a la devolución de las garantías de las propuestas a todos los oferentes, dentro de las cuarenta y ocho horas (48 h) de la firma del contrato con el adjudicatario.-



En el caso de constituir la GARANTIA DE LA PROPUESTA según el inc. "b" del art. 6° precedente, deberá informarse el número de C.B.U. del depositante a fin de poder proceder a la devolución del mismo una vez resuelta el Concurso, y si correspondiese.-

Art.9) MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los proponentes deberán mantener la vigencia de sus propuestas en todos sus aspectos, por un término no inferior a veinte (20) días hábiles para la Administración Municipal. Todo plazo menor fijado por el proponente se tendrá por no escrito.-

Art.10) PLAZO DE ENTREGA: La indumentaria deberá ser entregada a la Municipalidad, en el domicilio que esta indique, en un plazo máximo de treinta (30) días corridos contados a partir de la fecha de notificación de adjudicación. Los costos asociados a la entrega estarán a cargo del concursante/proveedor.-

Art.11) MULTA POR INCUMPLIMIENTO: La falta de cumplimiento del plazo establecido en el artículo precedente hará incurrir en mora al adjudicatario, sin necesidad de interpelación previa, pudiendo el Departamento Ejecutivo Municipal aplicar una multa equivalente al tres por mil (3 ‰) del valor del presupuesto oficial por cada día de demora en la entrega efectiva. Este importe se deducirá de los pagos que se deban efectuar, o se reclamará por la vía que corresponda.-

Art.12) RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES: Las propuestas serán recibidas en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Marcos Juárez en Hipólito Yrigoyen N° 959 **hasta la hora nueve (09:00) del día fijado para la apertura de sobres -SIN EXCEPCION-**. La APERTURA de las mismas se realizará a la hora diez (10:00).

La propuesta deberá presentarse en un **ÚNICO** sobre, sin membrete comercial, cerrado y con la inscripción "Municipalidad de Marcos Juárez- Concurso de Precios Decreto N° 095/2026"; el cual se denominará SOBRE PRESENTACIÓN y adentro contendrá:

- A) Documentación detallada a continuación (PUNTO 1 al PUNTO 8) y
- B) Sobre cerrado denominado SOBRE PROPUESTA.-

1.- Comprobante de la garantía de la propuesta; i) si esta se constituyera mediante depósito en efectivo o transferencia bancaria, deberá incluirse el comprobante emitido por Tesorería Municipal **-NO SERÁN VÁLIDAS LAS IMPRESIONES DE LA OPERACIÓN BANCARIA-**; ii) si se contratara un seguro de caución, deberán incorporarse las pólizas en las propuestas, ya sean con firma ológrafa y/o digital.

IMPORTANTE: para las pólizas con firma digital, será necesaria la verificación de firmas, ya sea previo a la apertura mediante el envío de las mismas al email [coordinacionadministrativa@marcosjuarez.gob.ar](mailto:coordinacionadministrativa@marcosjuarez.gob.ar), o bien, serán solicitadas con posterioridad por las áreas intervinientes para poder verificar y avanzar con el análisis exhaustivo de la oferta en cuestión.



2.- Declaración jurada mediante nota simple de haber leído y comprendido el contenido del Decreto N° 095/2026, aceptándolo en todos sus términos, suscripta por el titular o responsable legal; sin perjuicio de que la presentación de una propuesta en el marco de este Concurso de Precios significa la aceptación total y sin reservas de las condiciones aquí establecidas;

3.- Nota constituyendo domicilio legal en Marcos Juárez y/o domicilio electrónico (correo electrónico) mediante nota simple, suscripta por el titular o representante legal del proponente, donde serán válidas todas las notificaciones que se realicen a cualquiera de ellos con respecto a este Concurso, y donde se atenderán trámites y gestiones relacionadas a lo presupuestado;

4.- Nota aceptando la jurisdicción de los Tribunales de la Justicia ordinaria de la ciudad de Marcos Juárez mediante nota simple, renunciando a cualquier otro fuero que pudiese corresponder, incluso el Federal, para cualquier cuestión judicial que pudiese suscitarse entre las partes;

5.- “Certificado de Libre Deuda” otorgado por la Dirección de Rentas Municipal, solo si el oferente fuere local;

6.- Constancia de Inscripción en ARCA;

7.- Persona Humana: documento nacional de identidad. Persona Jurídica: acreditar su constitución legal y capacidad legal suficiente a estos fines de quien la represente;

8.- Remito de las muestras requeridas las que, previamente, serán depositadas en la Dirección de Recursos Humanos;

9.- El SOBRE PROPUESTA, debidamente cerrado, el cual tendrá la misma inscripción que el sobre presentación y el nombre del proponente, y contendrá únicamente: **A)** Propuesta económica debidamente firmada y con los respectivos sellos aclaratorios, con su presupuesto desagregado por ítem tomando como modelo el cuadro del artículo 2 del presente.

Las presentaciones que no llenen la totalidad de los requisitos establecidos serán agregadas como simples constancias de presentación y los sobres propuestas serán devueltos en el acto y sin abrir. Desde ese momento, dichas propuestas quedarán automáticamente eliminadas del Concurso.

Art.13) **EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** Las Secretarías de Servicios Urbanísticos, la Dirección de Recursos Humanos, la de Economía y la de Asuntos Jurídicos y Asesoría Letrada, realizarán la evaluación técnica, económica y legal de las propuestas presentadas y elevarán al Departamento Ejecutivo Municipal sus respectivos informes.-

Art.14) **DESESTIMACIÓN Y RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:** El Departamento Ejecutivo Municipal se reserva el derecho de desestimar propuestas y el de rechazarlas a todas, si las mismas no resultaran convenientes a los intereses municipales. Ello no dará derecho a reclamo alguno por parte de los proponentes.-

Art.15) **ADJUDICACIÓN:** La adjudicación recaerá sobre la propuesta que entre todas las presentadas y que hayan cumplido las condiciones del presente pliego, la Municipalidad considere más conveniente a sus intereses desde el punto de vista técnico-económico.

Cuando se considere que existen dos (2) o más ofertas convenientes y la diferencia de precio entre ellas no supere el cinco por ciento (5%), o si el presupuesto más bajo superase en un doce por ciento (12%) el presupuesto oficial, se podrá llamar a un mejoramiento de precios entre los oferentes que se encuentren en



esas condiciones. En este caso, los oferentes deberán presentar las nuevas cotizaciones en sobre cerrado y en la fecha que fije el Departamento Ejecutivo Municipal. La adjudicación definitiva se hará dentro de las setenta y dos horas (72 h) de la apertura.-

Art.16) COMPRE LOCAL: Ante idéntica o similar calidad, la Municipalidad de Marcos Juárez establecerá preferencia por los proveedores radicados en la ciudad cuando la diferencia de precios cotizada por el oferente local no supere en más de un cinco por ciento (5%) a la más baja del resto de los oferentes, y a los del Departamento Marcos Juárez si no se presentaren ofertas de empresas o personas con sede en la ciudad de Marcos Juárez (Ordenanza N° 2665).-

Art.17) ADQUISICIÓN DEL LEGAJO: El Legajo del Concurso de Precios será entregado sin costo en el Departamento de Coordinación Administrativa.-



**DECRETO N° 096**

VISTO:

Que la Dirección de Recursos Humanos ha solicitado la adquisición de elementos de protección personal destinados a la Secretaría de Servicios Urbanísticos Plataformas de Servicios N° 1 y N° 2; Parques y Paseos, Cementerio, Cultura, Zoonosis, Vertedero, Maestranza, Seguridad Vial y Protección Ciudadana, Secretaria de Planeamiento y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que conforme al presupuesto oficial estimado para el mismo, corresponde efectuar un llamado a Concurso de Precios según lo estipulado por la Ordenanza N° 3342 del Presupuesto y Régimen de Contrataciones vigente;

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARCOS JUÁREZ

**DECRETA**

Art.1) Llámese a Concurso de Precios para el día **12 de mayo de 2026**, o día hábil siguiente si éste fuera feriado o inhábil, para la adquisición de **“ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL”** destinada a la Secretaria de Servicios Urbanísticos Plataformas N° 1 y 2; Parques y Paseos, Cementerio, Cultura, Zoonosis, Vertedero, Maestranza, Seguridad Vial y Protección Ciudadana, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones Generales que forma parte integrante del presente Decreto. La apertura de las propuestas se realizará a las 10.00 horas (las propuestas deberán ser presentadas **hasta** una 1 hora antes).-

Art.2) Publíquese el aviso del presente Concurso de Precios durante DOS (2) días consecutivos en el Boletín Oficial de la Provincia, TRES (3) veces en medios radiales, TRES (3) días en la página web de la Municipalidad y DOS (2) ediciones gráficas y/o electrónicas en diarios o periódicos locales.-



Art.3) Comuníquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

FIRMADO:

Cra. Sara E. MAJOREL – Intendente Municipal

Dra. Vilma N. SIGAUDO – Secretaria de As. Jurídicos y As. Letrada

Cra. M. Paola ANASTASI – Secretaria de Economía



**MUNICIPALIDAD DE MARCOS JUÁREZ** EDIFICIO 19 DE OCTUBRE Bv. Hipólito Yrigoyen 959  
Teléfonos Rotativos: (03472) 456030 / 456444 / 456615 / 456633 / 458552  
E-Mail: [gobiernodelaciudadmsjz@mmj.gob.ar](mailto:gobiernodelaciudadmsjz@mmj.gob.ar)

## **PLIEGO DE CONDICIONES - CONCURSO DE PRECIOS DECRETO N° 096/2026.-**

Art.1) OBJETO DEL CONCURSO DE PRECIOS: adquisición de elementos de protección personal destinados al personal Municipal que se desempeña en las áreas de: Secretaría de Servicios Urbanísticos Plataformas N° 1 y 2; Parques y Paseos, Cementerio, Cultura, Zoonosis, Vertedero, Maestranza, Seguridad Vial y Protección Ciudadana, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas;

Art.2) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS BÁSICAS:

ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	3000	Pares de guantes de hilo moteado puño corto. (Talles 9 y 10)
2	50	Pares de guantes de latex rugoso pesado premium. (Talles 9 y 10)
3	150	Pares de guantes de acrílo nitrilo flocado. (Talles 9 y 10)
4	400	Pares de guantes tejidos sin costura bañado PU en palma y dedos, color negro para tareas de mecánico. Tareas que requieren niveles óptimos de dexteridad. (Talle 10)
5	80	Pares de guantes tejido, sin costura recubierto en Látex rugoso en palma y dedos. (Talles 9 y 10)
6	30	Pares de guantes de cuero descarnado puño largo (soldador)
7	30	Unidades delantal de cuero con refuerzo gomaplom 60x90 (soldador)
8	15	Pares de mangas de cuero decarne (soldador)
9	15	Pares de polainas de cuero decarne (soldador)
10	100	Unidades de Respirador mascarilla con válvula
11	40	Unidades de Arnés para motoguadaña. (Marca sugerida Echo – Modelo 4605)
12	200	Unidades de Protector auditivo copa, con orejera acolchada, vincha con banda soft. Regulación de altura multipunto. Incluye soporte para cinturón. Aclarar nivel de atenuación de dB en SNR o NRR.
13	50	Unidades de Protector auditivo endoaural con cordón
14	100	Unidades de Anteojos/lentes. Argón transparente HC. Protección frontal y lateral. Marca sugerida Libus
15	150	Unidades de Anteojos/lentes Argón gris- HC. Protección frontal y lateral. Marca sugerida Libus



16	4	Unidades de semi Mascara de silicona completa C/cartucho, Prefiltro Y Retenedor para pintura. <i>Algunas marcas sugeridas Libus, 3M</i>
17	15	Unidades Cascos amarillos con arnes
18	150	Unidades Mamelucos protección contra partículas, spray de líquidos, ambiente con partículas contaminantes. <i>Marca sugerida Lakeland Micromax blanco</i>
19	100	Unidades de Visor malla plástica forestal (Protección facial para desmalezamiento) <i>Marca sugerida Libus</i>
20	60	Unidades de Arnes/soporte para protección facial (tareas desmalezamiento)
21	20	Unidades de Anteojos/antiparra de seguridad eco sport con banda elástica
22	7	Unidades de Mascara de soldar fotosensible. Con y sin batería recambiable. <i>Marcas sugeridas Libus, Esab</i>
23	20	Unidades de Cristal rectangular tono DIN 11 - 50mmx105 mm (para Mascara de soldar)
24	30	Unidades de antecristal Cubre filtro repuesto acrílico para máscara fotosensible soldador

Art.3) MUESTRAS: Se deberán presentar, junto con la propuesta, muestras de los elementos ofrecidos. Requisito indispensable para analizar las calidades y proceder a la adjudicación.-

Art.4) COTIZACIÓN: Se deberá cotizar cada uno de los Ítems detallados en el art. 2° por separado, puestos en esta ciudad de Marcos Juárez.-

FORMA DE PAGO: Deberán cotizarse las siguientes formas de pago:

- a) Contado, a los diez (10) días de la entrega.
- b) 0, 30 y 60 días a contar desde la entrega; si se aplica interés, especificarlo.
- c) 0, 30, 60 y 90 días a contar desde la entrega; si se aplica interés, especificarlo.
- d) Otra alternativa que el proponente considere oportuna

Art.5) PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos **TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEIS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 35.868.006,52)**, I.V.A. incluido.-

Art.6) GARANTÍA DE LA PROPUESTA: Será constituida por el importe del tres por ciento (3%) del monto del presupuesto oficial, mediante cualquiera de las siguientes formas:



- a) Depósito de dinero en efectivo en Tesorería Municipal;
- b) Depósito bancario a nombre de la Municipalidad de Marcos Juárez – Banco de la Nación Argentina – N° de cuenta 3490021962 – C.B.U. N° 0110349420034900219628 – CUIT 30-99906573-9; y
- c) Seguro de caución.

Art.7) **PÉRDIDA DE LA GARANTÍA DE LA PROPUESTA:** El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez o la no presentación de la póliza respectiva, acarreará la pérdida de la garantía de la propuesta.-

Art.8) **DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA:** Al resolver el llamado a Concurso de Precios se procederá a la devolución de las garantías de las propuestas a todos los oferentes, dentro de las cuarenta y ocho horas (48 h) de la firma del contrato con el adjudicatario.-

En el caso de constituir la GARANTIA DE LA PROPUESTA según el inc. “b” del art. 6° precedente, deberá informarse el número de C.B.U. del depositante a fin de poder proceder a la devolución del mismo una vez resuelta el Concurso, y si correspondiese.-

Art.9) **MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** Los proponentes deberán mantener la vigencia de sus propuestas en todos sus aspectos, por un término no inferior a veinte (20) días hábiles para la Administración Municipal. Todo plazo menor fijado por el proponente se tendrá por no escrito.-

Art.10) **PLAZO DE ENTREGA:** La indumentaria deberá ser entregada a la Municipalidad, en el domicilio que esta indique, en un plazo máximo de treinta (30) días corridos contados a partir de la fecha de notificación de adjudicación. Los costos asociados a la entrega estarán a cargo del concursante/proveedor.-

Art.11) **MULTA POR INCUMPLIMIENTO:** La falta de cumplimiento del plazo establecido en el artículo precedente hará incurrir en mora al adjudicatario, sin necesidad de interpelación previa, pudiendo el Departamento Ejecutivo Municipal aplicar una multa equivalente al tres por mil (3 ‰) del valor del presupuesto oficial por cada día de demora en la entrega efectiva. Este importe se deducirá de los pagos que se deban efectuar, o se reclamará por la vía que corresponda.-

Art.12) **RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES:** Las propuestas serán recibidas en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Marcos Juárez en Hipólito Yrigoyen N° 959 **hasta la hora nueve (09:00) del día fijado para la apertura de sobres -SIN EXCEPCION-**. La APERTURA de las mismas se realizará a la hora diez (10:00).

La propuesta deberá presentarse en un **ÚNICO** sobre, sin membrete comercial, cerrado y con la inscripción "Municipalidad de Marcos Juárez- Concurso de Precios Decreto N° 096/2026"; el cual se denominará **SOBRE PRESENTACIÓN** y adentro contendrá:



- A) Documentación detallada a continuación (PUNTO 1 al PUNTO 8) y
- B) Sobre cerrado denominado SOBRE PROPUESTA.-

1.- Comprobante de la garantía de la propuesta; i) si esta se constituyera mediante depósito en efectivo o transferencia bancaria, deberá incluirse el comprobante emitido por Tesorería Municipal **–NO SERÁN VÁLIDAS LAS IMPRESIONES DE LA OPERACIÓN BANCARIA–**; ii) si se contratara un seguro de caución, deberán incorporarse las pólizas en las propuestas, ya sean con firma ológrafa y/o digital.

IMPORTANTE: para las pólizas con firma digital, será necesaria la verificación de firmas, ya sea previo a la apertura mediante el envío de las mismas al email [coordinacionadministrativa@marcosjuarez.gob.ar](mailto:coordinacionadministrativa@marcosjuarez.gob.ar), o bien, serán solicitadas con posterioridad por las áreas intervinientes para poder verificar y avanzar con el análisis exhaustivo de la oferta en cuestión.

2.- Declaración jurada mediante nota simple de haber leído y comprendido el contenido del Decreto N° 096/2026, aceptándolo en todos sus términos, suscripta por el titular o responsable legal; sin perjuicio de que la presentación de una propuesta en el marco de este Concurso de Precios significa la aceptación total y sin reservas de las condiciones aquí establecidas;

3.- Nota constituyendo domicilio legal en Marcos Juárez y/o domicilio electrónico (correo electrónico) mediante nota simple, suscripta por el titular o representante legal del proponente, donde serán válidas todas las notificaciones que se realicen a cualquiera de ellos con respecto a este Concurso, y donde se atenderán trámites y gestiones relacionadas a lo presupuestado;

4.- Nota aceptando la jurisdicción de los Tribunales de la Justicia ordinaria de la ciudad de Marcos Juárez mediante nota simple, renunciando a cualquier otro fuero que pudiere corresponder, incluso el Federal, para cualquier cuestión judicial que pudiere suscitarse entre las partes;

5.- “Certificado de Libre Deuda” otorgado por la Dirección de Rentas Municipal, solo si el oferente fuere local;

6.- Constancia de Inscripción en ARCA;

7.- Persona Humana: documento nacional de identidad. Persona Jurídica: acreditar su constitución legal y capacidad legal suficiente a estos fines de quien la represente;

8.- Remito de las muestras requeridas las que, previamente, serán depositadas en la Dirección de Recursos Humanos;

9.- El SOBRE PROPUESTA, debidamente cerrado, el cual tendrá la misma inscripción que el sobre presentación y el nombre del proponente, y contendrá únicamente: **A)** Propuesta económica debidamente firmada y con los respectivos sellos aclaratorios, con su presupuesto desagregado por ítem tomando como modelo el cuadro del artículo 2 del presente.

Las presentaciones que no llenen la totalidad de los requisitos establecidos serán agregadas como simples constancias de presentación y los sobres propuestas serán devueltos en el acto y sin abrir. Desde ese momento, dichas propuestas quedarán automáticamente eliminadas del Concurso.

Art.13) EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Las Secretarías de Servicios Urbanísticos, la Dirección de Recursos Humanos, la de Economía y la de Asuntos Jurídicos y Asesoría Letrada, realizarán la evaluación



técnica, económica y legal de las propuestas presentadas y elevarán al Departamento Ejecutivo Municipal sus respectivos informes.-

Art.14) DESESTIMACIÓN Y RECHAZO DE LAS PROPUESTAS: El Departamento Ejecutivo Municipal se reserva el derecho de desestimar propuestas y el de rechazarlas a todas, si las mismas no resultaran convenientes a los intereses municipales. Ello no dará derecho a reclamo alguno por parte de los proponentes.-

Art.15) ADJUDICACIÓN: La adjudicación recaerá sobre la propuesta que entre todas las presentadas y que hayan cumplido las condiciones del presente pliego, la Municipalidad considere más conveniente a sus intereses desde el punto de vista técnico-económico.

Cuando se considere que existen dos (2) o más ofertas convenientes y la diferencia de precio entre ellas no supere el cinco por ciento (5%), o si el presupuesto más bajo superase en un doce por ciento (12%) el presupuesto oficial, se podrá llamar a un mejoramiento de precios entre los oferentes que se encuentren en esas condiciones. En este caso, los oferentes deberán presentar las nuevas cotizaciones en sobre cerrado y en la fecha que fije el Departamento Ejecutivo Municipal. La adjudicación definitiva se hará dentro de las setenta y dos horas (72 h) de la apertura.-

Art.16) COMPRE LOCAL: Ante idéntica o similar calidad, la Municipalidad de Marcos Juárez establecerá preferencia por los proveedores radicados en la ciudad cuando la diferencia de precios cotizada por el oferente local no supere en más de un cinco por ciento (5%) a la más baja del resto de los oferentes, y a los del Departamento Marcos Juárez si no se presentaren ofertas de empresas o personas con sede en la ciudad de Marcos Juárez (Ordenanza N° 2665).-

Art.17) ADQUISICIÓN DEL LEGAJO: El Legajo del Concurso de Precios será entregado sin costo en el Departamento de Coordinación Administrativa.-





[municipalidad@marcosjuarez.gob.ar](mailto:municipalidad@marcosjuarez.gob.ar)